



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/FGR/MRR/MAPP/ENV

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"ALMACEN DE COMESTIBLES"

SANTA CRUZ, 07 de Junio de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1325 "Ordenanza par el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 92 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 1510 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**" por un período de 6 meses hasta el **07/12/2021** (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y al artículo 2 de la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz), con giro de "**ALMACEN DE COMESTIBLES**", a nombre de **FRITO JN BAPTARD, RUT 25.220.142-4**, con domicilio en Avda. Errázuriz N° 559, Local B, Rol Avalúo 165- 14, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Control
Transparencia
Archivo Secretaria